

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5545

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 15 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a las y los miembros de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales Euskadi y se da publicidad a la composición de dicha Comisión.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de la Resolución de 15 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra vocales de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales y se da publicidad a la composición de dicha Comisión, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 227, de 28 de noviembre de 2022, por lo que se procede a su corrección.

Así, en el resuelto primero donde se nombra a las personas vocales de la Comisión de Valoración y se hace pública la composición de dicha Comisión, en la sección vocales,

donde dice:

«Vocales: Ane Dorronsoro Lazkanoiturburu; Javier Herrera Lotero; Carlos Morán Arostegui; Nerea Obieta Tuduri; Alvaro Sanz Aspiazu.»

debe decir:

«Vocales: Ane Dorronsoro Lazkanoiturburu; Javier Herrera Lotero; Carlos Morán Arostegui; Nerea Obieta Tuduri (en representación de Euskalit-Fundación Vasca para el Fomento de la Calidad); Alvaro Sanz Aspiazu.»